

DECRETO 1885 DE 2000

(septiembre 19)

por el cual se autoriza a un funcionario del Departamento Administrativo de Seguridad para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y especialmente por las conferidas en los artículos 129 y 189, numeral 18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación 0972 del 11 de septiembre de 2000, suscrita por el señor Roberto Mauricio Genofre, delegado de Policía y Director de la Academia de Policía de Sao Paulo, Brasil, informa al señor Coronel Germán Gustavo Jaramillo Piedrahíta, Director del Departamento Administrativo de Seguridad que el 28 de septiembre del año en curso, se llevará a cabo una conferencia sobre Narcotráfico, para lo cual cursa invitación a un funcionario del departamento;

Que el Director del departamento, ha seleccionado al doctor Jorge Castillo Rojas, Director de la Seccional DAS Cauca, Popayán, para que represente a la institución;

Que los gastos asociados con el viaje de este funcionario estarán cubiertos por la Academia de Policía de Sao Paulo,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorizar al doctor Jorge Castillo Rojas, Director Seccional DAS Cauca, Popayán, para que el 28 de septiembre del año 2000, viaje a la ciudad de Sao Paulo, Brasil, con el fin de asistir a una conferencia sobre narcotráfico, igualmente para aceptar de la Academia de Policía de Sao Paulo, los gastos que ocasione su desplazamiento.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de septiembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Subdirector del Departamento Administrativo de Seguridad, Encargado de las Funciones del Despacho del Director,

Justo Pastor Rodríguez Herrera.